



DECRETO DE ALCALDIA N° 3208

ZAPALLAR, 16 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia del cargo alcalde, en caso de ausencia; Decreto Alcaldía N°1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante decreto Alcaldía N°1966/2022, de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°3201 de fecha 16 de diciembre 2022, el cual autoriza actividad denominada "Feria Navideña Zapallar 2022", correo electrónico enviado por Director Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), de fecha 16 de diciembre 2022.

DECRETO:

1°AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la actividad denominada "Feria Navideña Zapallar 2022", a realizarse desde el día viernes 16 hasta el día viernes 23 de diciembre, del presente año, a contar de las 17:00 Hrs hasta las 22:00 Hrs.

Cierre de calle: Calle Teresa Guzmán, a la altura de la numeración 161 y 251, frente a la plaza de la virgen, Zapallar.

2°La Dirección de Seguridad Pública e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

3°Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:
Carabineros de Chile
Seguridad Municipal
Secretaría Municipal
Oficina Transparencia
Archivo Tránsito
CTL/ SEC / TRANS / mpf

